

Anexo I

CONVOCATÒRIA PER A LA CONCESSIÓ DE LOS “PREMIS LES GAVARRES” PARA EL AÑO 2025

1.- Objeto y finalidad

Con esta acción se quiere apoyar la investigación y el desarrollo en les Gavarres y dinamizar la participación activa de la ciudadanía en la conservación y difusión de los valores del macizo. Para ello, los Premis Les Gavarres constan de tres galardones: Joan Xirgo, Cirera d’ Arboç y Assumpta Fabré Dachs.

El “guardó Joan Xirgo” tiene como objetivo dotar a una propuesta de proyecto inédito sobre cualquier temática que contribuya al conocimiento, estudio y desarrollo de los valores del macizo de les Gavarres. El proyecto deberá desarrollarse en el plazo de un año a partir de la concesión del Premio, si bien se podrán solicitar dos prórrogas de medio año cada una.

El “guardó Cereza de Arboç” tiene como objetivo valorar una trayectoria vital de acciones directas y palpables, llevadas a cabo en el ámbito de les Gavarres, reconociendo así las contribuciones a la conservación, mejora o descubrimiento de los valores del macizo.

El “guardó Assumpta Fabre Dachs” tiene como finalidad la promoción y valoración de los trabajos de investigación de Bachillerato elaborados en relación con el macizo de les Gavarres.

2.- Bases reguladoras

Las Bases específicas reguladoras de la participación en los “Premis Les Gavarres” constan publicadas en el BOP de Girona núm. 4, con fecha 8 de Enero de 2025.

3.- Dotación económica de los premios y aplicación presupuestaria

1.- Los dos premios determinados en esta convocatoria de 2025 son:

- "Guardó Joan Xirgo": 5.000,00 € y un diploma acreditativo.
- "Guardó Cirera d’ Arboç": trofeo y un diploma acreditativo.
- “Guardó Assumpta Fabré Dachs”: 1.000,00€ y un diploma acreditativo

2.- La consignación presupuestaria correspondiente consta en la aplicación presupuestaria núm. 17000.4800000 del Presupuesto de 2025.

4.- Beneficiarios

1. En el "guardó Joan Xirgo" podrán participar las personas físicas y las entidades sin ánimo de lucro. En ningún caso se podrán presentar administraciones públicas, empresas o sociedades mercantiles. No se admitirán trabajos ya finalizados. Se admitirá una propuesta de investigación por participante. La propuesta debe ser original y no contar con otros premios. Si forma parte de un proyecto más amplio, será necesario mencionarlo. Si éste cuenta con otras vías de financiación, será necesario enumerarlas.

2. En el "guardó Cirera d’ Arboç" podrán optar por él, las personas físicas, los colectivos o entidades sin ánimo de lucro. Las candidaturas podrán ser presentadas por personas físicas, entidades y administraciones

3. En el “guardó Assumpta Fabre Dachs” podrán participar los alumnos de los trabajos de investigación que hayan sido presentados y valorados por los centros de secundaria durante el curso



escolar que se establezca en la convocatoria. Los trabajos que hayan participado de la Bolsa de personas expertas en lees Gavarres que ofrece el Consorci para acompañar el trabajo, serán automáticamente incluidos como candidatos. Este premio prevé dos beneficiarios, el 50% para el alumno y el otro 50% para su centro de secundaria.

4. Para obtener la condición de beneficiarios de los premios, los solicitantes deben cumplir los requisitos y condiciones generales establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

5.- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento

1.- El responsable de la instrucción del procedimiento para el otorgamiento de las subvenciones previstas en estas bases será el gerente del Consorci.

2.- El órgano responsable de la resolución del procedimiento para el otorgamiento de las subvenciones será la Comissió Executiva (sin perjuicio de la delegación a presidencia), la cual podrá, discrecionalmente, dejar desierta la convocatoria.

6.- Publicidad

Esta convocatoria se publicará en l'e-Tauler y en la Sede electrónica del Consorci y un extracto de ésta, de acuerdo con el que prevé el artículo 17.3.b) de la Ley estatal 38/2003, general de subvenciones, se publicará en el BOP de Girona.

7.- Forma y plazo de presentación de solicitudes

1. Las propuestas de investigación en el “Guardó Joan Xirgo”, las solicitudes de las candidaturas al “Guardó Cirera de Arboç” y los trabajos de investigación en el “Guardó Assumpta Fabré Dachs” se presentarán telemáticamente a través de certificado digital en el Registro de entrada del Consorci (mediante el formulario que se encontrará disponible en la sede electrónica del Consorci).

En el caso de alumnos participantes en el “guardó Assumpta Fabre Dachs”, entidades, asociaciones y otras personas jurídicas que no dispongan de certificado digital de representante de persona jurídica, el representante legal o tutor legal podrá firmar la solicitud con su certificado de persona física, acreditando debidamente la representación.

En caso de no disponer de los medios adecuados para la presentación telemática, se podrá realizar excepcionalmente de forma presencial (adjuntando la propuesta de investigación del “guardó Joan Xirgo” en soporte digital) en las oficinas del Consorci en los plazos y horarios que se determine en la convocatoria. Todo ello sin perjuicio de lo que dispone el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

2.- El plazo de presentación de las propuestas y candidaturas se iniciará a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP de Girona y hasta el 16 de septiembre de 2025.

3.- En caso de que se detecte algún error en la presentación de la documentación, se requerirá la enmienda a las personas interesadas y éstas tendrán un período de 10 días hábiles para subsanarlo.

4.- Las propuestas al “guardó Joan Xirgo” deben presentar la siguiente documentación debidamente firmada (si se presenta en la sede del Consorci o en una oficina de Correos será necesaria toda la documentación, como mínimo, en soporte digital):

- Currículum del autor/ao autores/as de la propuesta y, en el caso de una entidad, los antecedentes de investigación en la línea de la misma.

- Memoria del proyecto de trabajo, con una extensión máxima de 20 hojas A4. Deberá constar explícitamente si el proyecto de investigación presentado forma parte de una investigación más amplia y, en su caso, otras fuentes de financiación pública o privada. La memoria debe incluir los siguientes apartados:
 - o Título
 - o Introducción, donde se incluirá la relevancia del estudio y su aportación en relación a posibles trabajos existentes.
 - o Objetivos a alcanzar en el proyecto de trabajo.
 - o Materiales y método (muestras, fuentes, bibliografía de consulta, etc.)
 - o Calendario de ejecución del trabajo.
- Los datos de contacto.
- Declaración responsable de cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Consorcio, la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

Para la difusión de los Premios Les Gavarres por las redes sociales y participar en la votación del jurado popular, los aspirantes al guardó Joan Xirgo, tendrán que editar un vídeo presentando su propuesta. Éste debe reunir las siguientes características:

- Es necesario grabarlo en horizontal.
- En calidad HD y asegurar una buena calidad sonora.
- Sin editar ni comprimir.
- Es necesario explicar en un máximo de dos minutos o la temática de estudio, indicando también el área geográfica de trabajo o la motivación y antecedentes o los resultados esperados de la investigación y cómo favorecen al Espacio Natural Protegido o a la sociedad que lo habita.

Habrà que adjuntarlo a la propuesta presentada mediante un enlace.

Las candidaturas al “guardó Cirera d’ Arboç” deben presentar la siguiente documentación debidamente firmada (si se presenta en la sede del Consorcio o en una oficina de Correos será necesaria toda la documentación, como mínimo, en soporte digital):

- Nombre completo y contacto de quien presenta la candidatura.
- Datos completos del candidato con una memoria en la que se recojan todos los méritos que apoyan la candidatura.
- Un archivo fotográfico.

Las propuestas al guardó Assumpta Fabrè deben presentar la siguiente documentación (si la presentan en la sede del Consorcio o en una oficina de Correos será necesaria toda la documentación, como mínimo, en soporte digital):

- Nombre completo y contacto del estudiante y del centro en el que estudia.
- Certificado de la evaluación del trabajo.
- Trabajo de investigación completo.

8.- Criterios de valoración

1. El jurado calificador valorará las propuestas de investigación en el “guardón Joan Xirgo” en base a los siguientes criterios objetivos:

- Se valorará positivamente las propuestas que contemplen la totalidad del macizo de Les Gavarres, si bien no es obligatorio.
- Interés del tema del proyecto.
- Aportación al conocimiento del espacio natural protegido de Les Gavarres.
- Planteamiento metodológico.

- Viabilidad del proyecto.

2. El jurado calificador valorará las candidaturas al “guardó Cirera d’ Arboç” en base a las memorias de méritos presentadas. Los criterios utilizados serán los de impacto y trascendencia de las acciones realizadas, así como la dedicación temporal de la persona candidata.

3. El jurado calificador valorará los trabajos de investigación presentados en el “guardó Assumpta Fabrè Dachs” en base a los siguientes criterios objetivos:

- Se valorará positivamente los trabajos que contemplen la totalidad del macizo, si bien no es obligatorio.
- Corrección en el redactado.
- Uso y dominio de un buen vocabulario.
- Estructura clara.
- Planteamiento metodológico.
- Aportación del estudio en el ámbito trabajado.

9.- Instrucción del expediente i evaluación de las solicitudes

. La instrucción y ordenación del expediente para otorgar los tres premios establecidos en estas bases corresponden a la gerencia.

Las actuaciones de instrucción comprenden:

- La comprobación del cumplimiento de los requisitos para acceder a la condición de beneficiario establecido en estas bases.
- La evaluación de las solicitudes, efectuada de acuerdo a los criterios establecidos en estas bases.
- La petición de los informes, la información o el asesoramiento que se consideren necesarios, en caso de que el estudio de la documentación no sea suficiente para determinar la propuesta.

Una vez evaluadas las solicitudes, el jurado calificador debe emitir un informe en el que debe concretarse el resultado de la evaluación efectuada.

La gerencia, a la vista del expediente y del informe del jurado calificador, debe formular la propuesta de resolución, debidamente motivada, la cual debe expresar la lista de beneficiarios propuestos para el otorgamiento de los premios y la cuantía del primero, así como la relación de los solicitantes excluidos, en los que se indique la causa de la exclusión.

2. El jurado calificador de los Premios Les Gavarres estará constituido por los siguientes miembros:

2.1. En el caso del guardó Joan Xirgo y del guardó Cirera d’ Arboç:

- Presidente/a: Un/a representante del Consorci de Les Gavarres
- Vocales: Un/a representante de la Generalitat de Catalunya, un/a de la Diputació de Girona, un/a del Consell Comarcal del Baix Empordà, un/a del Consell Comarcal del Gironès, un/a de una entidad miembro del Consell de Cooperació y de un máximo de dos expertos/as nombrados/as por el Consorci de les Gavarres.

Secretario: Actuará como secretario, con voz y sin voto, el gerente del Consorci de Les Gavarres o personal del Consorci en quien delegue.

2.2. En el caso del “guardó Assumpta Fabrè Dachs”:

- Presidente/a: Un/a representante del Consorci de Les Gavarres

- Vocales: Un/a representante del Consell Comarcal del Baix Empordà y/o del Servicio Educativo del Baix Empordà, un/a representante del Consell Comarcal del Gironès y/o del Servicio Educativo del Gironès y un máximo de dos expertos/as nombrados/das por el Consorci de les Gavarres, que podrán ser expertos externos o personal técnico propio.

- Secretario: Actuará como secretario, con voz y sin voto, el gerente del Consorci de Les Gavarres o personal del Consorci en quien delegue.

3. En el caso del guardó Joan Xirgo y del guardó Cirera d' Arboç se contará también con un voto popular fruto de una campaña en las redes sociales a través de los vídeos de presentación que realicen las personas candidatas. El vídeo con más apoyos contará con un voto el día de la reunión del jurado calificador, que tendrá conocimiento después de la primera valoración del jurado.

4. Cada Administración pública designará entre su personal al/a la representante para formar parte del jurado calificador.

5. Los jurados calificadores elaborarán la propuesta de otorgamiento de los premios. Se entenderán desestimadas todas aquellas propuestas que no se hayan incluido en los veredictos de los jurados.

6. El plazo para emitir los veredictos de los jurados calificadores será, como máximo, de 60 días naturales, a contar desde la fecha de cierre de los periodos de presentación de las propuestas de investigación, candidaturas y trabajos de investigación.

7. El nombre de los miembros de los jurados calificadores se dará a conocer en el acto de entrega de los Premis Les Gavarres, el día se dará a conocer con antelación.

8. Los jurados calificadores podrán declarar desiertos los Premios Les Gavarres si se considera que, en el caso del guardó Joan Xirgo, los proyectos presentados no garantizan un mínimo de calidad o las condiciones adecuadas para llevarlo a cabo; los méritos no son suficientes en el caso del “guardó Cirera d' Arboç”; y si los trabajos de investigación no tienen la calidad suficiente

9. Los veredictos de los jurados calificadores serán inapelables.

10.- Procedimiento de resolución y notificación

1.- La propuesta de resolución para el otorgamiento de los premios será sometida a consideración de la Comisión Ejecutiva del Consorci de Les Gavarres u órgano en quien delegue, la cual resolverá definitivamente el otorgamiento de los premios.

2.- El acto de entrega dels Premis Les Gavarres se celebrará en municipios pertenecientes al Consorci de les Gavarres, alternando las comarcas del Gironès y del Baix Empordà.

3.- Se notificará la resolución de forma individualizada a todos los beneficiarios.

11.- Forma de aceptación

En el caso del “guardó Joan Xirgo”, se realizará mediante la firma del documento de aceptación del Anexo I “Documento de aceptación del/e la ganador/a del guardó Joan Xirgo (Premis Les Gavarres)”.

En el caso del “guardó Cirera d' Arboç”, se entenderá aceptado si, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la notificación del otorgamiento del premio, no se ha presentado su renuncia ante el Registro General del Consorci.



En cuanto al guardó Assumpta Fabrè Dachs, no será necesaria la aceptación explícita del premio.

12.- Justificación del premio del “guardó Joan Xirgo”

En el caso del “guardó Joan Xirgo” el beneficiario dispondrá del plazo de un año (desde el acto de entrega del premio), prorrogable en dos períodos de 6 meses más, si el desarrollo del trabajo lo requiere y es aceptado por el Consorci, para presentar el trabajo de investigación en el Registro General del Consorci.

13.- Pago del premio del “guardó Joan Xirgo”

El pago del premio se tramitará previa presentación de la ficha de acreedor de las personas ganadoras (Anexo II) y el informe favorable del gerente del Consorci de Les Gavarres, una vez transcurrido el plazo de aceptación del mismo.

El pago del guardó Joan Xirgo se efectuará mediante transferencia bancaria en dos partes. La primera mitad del importe, con posterioridad al informe del gerente del Consorci, al inicio del desarrollo de la investigación. La segunda mitad se entregará a la entrega del trabajo de investigación finalizado, e informado favorablemente por el gerente.

14.- Pago del premio del “guardó Assumpta Fabrè Dachs”

El pago del premio se tramitará previa presentación de la ficha de acreedor de los ganadores, el alumno/a, o su representante legal en caso de ser menor de edad, y el centro de secundaria.

En el caso del pago del “guardó Assumpta Fabrè Dachs” en el centro de secundaria, se hará previa entrega de presupuesto o factura proforma del material didáctico a adquirir, informado favorablemente por la gerencia del Consorci.

15.- Medidas de garantía.

No se establecen medidas de garantía a los beneficiarios de los premios.

16.- Modificación de la resolución de otorgamiento.

No se prevén circunstancias que, como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión del premio del guardó Joan Xirgo y del guardó Assumpta Fabrè Dachs, puedan comportar la modificación de la resolución.

17.- Difusión

El Consorci de Les Gavarres se reserva el derecho de explotación que considere de los resultados de la investigación galardonada con el “Joan Xirgo”. En el documento generado deberá constar el logo de la entidad. Siempre que se difundan los resultados del trabajo deberá constar la autoría, así como también la financiación de los Premis Les Gavarres del Consorci de las Gavarres.

El Consorci de les Gavarres tendrá una copia del trabajo de investigación en su Centro de Documentación por la consulta pública. Los derechos de explotación serán del autor, si bien se pide que se cite el otorgamiento del guardó Assumpta Fabrè Dachs.

18.- Otras obligaciones de los beneficiarios



Consorci
Gavarres



Diputació de Girona

El incumplimiento de las obligaciones asumidas por parte de la persona premiada puede comportar la cancelación del premio, con lo que se le podrá exigir la devolución íntegra de la cantidad recibida del guardó Joan Xirgo, así como del trofeo del guardó Cirera d' Arboç”.

El mero hecho de participar en los Premis Les Gavarres supone la aceptación de las bases y de los derechos y obligaciones que se derivan. El Consorci de Les Gavarres se reserva el derecho de resolver cualquier aspecto que no se haya previsto en estas bases.

18.- Compatibilidad con otros ingresos

El importe del premio del guardó Joan Xirgo será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquier Administración o ente público o privado, nacional o de la Unión Europea o de organismos internacionales, en los términos que determinen sus instrumentos reguladores.

El importe del premio otorgado por el Consorci en ningún caso puede ser de un importe que, aislada o conjuntamente con otras subvenciones, ayudas o ingresos supere el coste de la actividad subvencionada.

19.- Protección de datos

En caso de que el objeto de la subvención incluya el tratamiento de datos de carácter personal, las personas beneficiarias deben cumplir con la normativa, y deben adoptar e implementar las medidas de seguridad que establece la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Cruïlles, Monells i Sant Sadurní de l'Heura, a fecha que consta en la signatura digital

El presidente
Daniel Encinas Granados



ANNEXOS

ANEXo I

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DEL / DE LA GANADOR / A DEL "GUARDÓ JOAN XIRGO" (PREMIS LAS GAVARRES)

Yo, _____, con DNI _____, acepto el "Guardó Joan Xirgo", otorgado por el Consorci de las Gavarres en el marco de los Premis Les Gavarres del año _____, por el proyecto "***** ** **", con un importe de _____ € y que finaliza el _____ y me comprometo a:

- Ejecutar el proyecto en el plazo previsto y según la metodología prevista en la propuesta galardonada, siendo su incumplimiento total o parcial, motivo de devolución del importe otorgado parcial o totalmente.
- Difundir el Consorci de les Gavarres en toda la documentación susceptible de ser comunicada del proyecto premiado, mediante su identidad visual corporativa oficial, así como mencionarlo en las diferentes plataformas de comunicación según las directrices establecidas por su protocolo de difusión.
- Realizar una presentación pública del proyecto en el marco del programa de actividades del Consorci de les Gavarres y de mutuo acuerdo con la persona de referencia de la entidad.
- Ceder los derechos de imagen al Consorci de les Gavarres, de todas aquellas imágenes tomadas por el Consorci de les Gavarres, que puedan ser relacionadas con el otorgamiento del premio, la realización de la actividad y su presentación pública.
- Facilitar infografía a lo largo de la ejecución del proyecto para que el Consorci pueda hacer difusión pública, a través de sus medios o de terceros, previo consenso del contenido de la comunicación.

Y para que conste firmo este documento en la fecha que consta en la firma digital.

**** *
**** *
**** *

Receptor / a del "guardó Joan Xirgo"

ANEXO II

Alta
 Modificació
de dades de creditor

1. Dades del creditor (Important: Cal que adjunteu una còpia del NIF)

NIF Nom o raó social

Nom comercial (si és diferent)

Adreça

Codi postal Localitat

Telèfon E-mail

Persona de contacte Càrrec

1.1. Alta de dades bancàries

Nom entitat financera

Codi IBAN

Conformitat de l'entitat financera:
les dades anteriors coincideixen amb les d'aquesta oficina
(signat i segellat)

NIF: - P - 6700016-F

1.2. Baixa de dades bancàries

Sol·licito que es donin de baixa totes les dades bancàries anteriors a aquesta sol·licitud, que consten en el fitxer de tercers persones del Consorci de les Gavarres.

2. Declaració responsable

Com a signant, declaro que vull rebre els pagaments del Consorci de les Gavarres en el compte bancari indicat i que les dades que detallo en aquesta fitxa són certes i correctes, i exonero el Consorci de les Gavarres de qualsevol responsabilitat derivada d'una manca de coincidència entre el creditor i el titular del compte bancari.

3. Autorització

Autoritzo expressament el Consorci de les Gavarres perquè pugui verificar la titularitat del compte bancari amb l'entitat financera, amb la finalitat de garantir la seguretat dels pagaments.

Informació bàsica de protecció de dades

Responsable del tractament: Consorci de les Gavarres.

Finalitat: procedir a donar-lo d'alta com a proveïdor de serveis o obres, manteniment de la relació amb vostès i facturació.

Legitimació: compliment de la relació contractual.

Destinataris: les dades es comuniquen a l'Administració Tributària i a entitats bancàries per a l'abonament de factures. Es podent comunicar a la Sindicatura de Comptes i a persones que accedeixen a la informació per la difusió que en fa el Consorci de les Gavarres en compliment de les obligacions de publicitat activa.

Drets de les persones interessades: es poden exercir els drets d'accés, rectificació, supressió, oposició al tractament i sol·licitud de la limitació del tractament adreçant-se a consorci@gavarres.cat.

> Trobareu més informació a l'adreça http://www.gavarres.cat/ca/politica_de_proteccio_de_dades_personals.html

, d

Signatura del creditor